DECRETO N° 286/2023

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora del centro educativo "Perito Francisco Moreno", Prof. Noemi Bertola, con fecha 12 de agosto de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande de gastos ocasionados por limpieza y desmalezado del frente y patio de la Instituciones.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esa ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac– mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de *"Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"*.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Jardín de Infantes "Perito Francisco Moreno", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos treinta mil ($30.000,00), destinada a solventar los gastos que demande de gastos ocasionados por limpieza y desmalezado del frente y patio de la Institución, tarea realizada por el sr. Miguel Ayala D.N.I. 10834528

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior, a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTÍCULO 3°: REQUIÉRASE a la Señora Directora del centro educativo "Perito Francisco Moreno", Prof. Noemi Bertola, la rendición de cuentas de los fondos del subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)